

VISTO:

El Expediente N° 60.733/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 526/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al AdeC. Claudio SALDIVIA en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código llamado 674 - Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) años;

QUE a fs. 33 y 34 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el AdeC. SALDIVIA;

QUE mediante Nota N° 636/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor del AdeC. Claudio SALDIVIA para que pueda desempeñarse en los DOS (2) cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área Herramientas y Aplicaciones de Software y en el cargo ordinario Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación (2-18-99-5-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que el AdeC. Claudio SALDIVIA deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

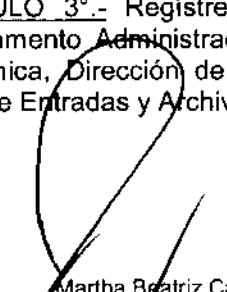
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

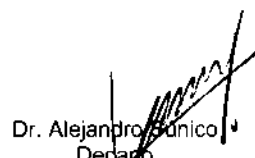
ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al AdeC. Claudio SALDIVIA (C.U.I.L. N° 20-20434084-7), para que pueda desempeñarse en los DOS (2) cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área Herramientas y Aplicaciones de Software y en el cargo ordinario Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación (2-18-99-5-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el AdeC. Claudio SALDIVIA deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

674